



ADENDA 02 A LA CIRCULAR 002.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REAGENDA LA CONTINUIDAD DE LA II
ASAMBLEA NACIONAL**

**LA JUNTA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y LA MESA DIRECTIVA AD HOC
DE LA II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA:**

Comunica a todos los DELEGADOS y DELEGADAS a la II Asamblea Nacional Ordinaria y a toda la militancia en general teniendo en cuenta que:

- I. El día 18 de agosto del 2024, los delegados asistentes por unanimidad aprobaron la proposición: “Los delegados reunidos hoy 18 de agosto elegiremos los siguientes cargos directivos: Presidencia, Vicepresidencia Política, Secretaria General, los restantes cargos de dirección la Asamblea faculta a la Junta Nacional de Coordinación o a la nueva presidenta y vicepresidente, si están en funciones para que convoquen a los delegados acreditados a la segunda Asamblea Ordinaria a una votación virtual para proveer los cargos que no se eligieron en la sesión de hoy 18 de agosto 2024”
- II. Que el 19 de septiembre con circular 002 se estipulo un cronograma de acciones de continuidad de la asamblea desde el 21 de septiembre del 2024 al 30 de septiembre del 2024 en la que se realizaría el registro de datos de los delegados y elección de los delegados territoriales, y continuar con la plenaria los días 5 y 6 de octubre del 2024.
- III. Que el 1 de octubre del 2024, a petición de los delegados se acordó el aplazamiento de la continuación de la II ASAMBLEA VIRTUAL para los días 19 y 20 de octubre del 2024.
- IV. Que en cumplimiento de las actividades señaladas en la circular 002 del 19 de septiembre del 2024, solo diez (10) Departamentos de treinta y cuatro (34) (Cauca, Santander, Huila, Cundinamarca, Caldas, Caquetá, Tolima, Guajira, Bolívar, Risaralda) han elegido los delegados que harán parte de la Dirección Territorial de la DIRECCIÓN DEL PODER POPULAR CONSTITUYENTE.
- V. A la fecha, desde el 21 de septiembre del 2024 día en que se habilito el sistema de registro de los delegados en los territorios, para garantizar la participación y la veracidad del voto electrónico de los delegados, solo se han completado el registro link <https://www.colombiahumana.co/confirmardatos/>, setecientos setenta y dos (772) delegados, por departamento así:





Antioquia	46
Arauca	9
Atlantico	35
Bogota D.c.	60
Bolivar	34
Boyaca	36
Caldas	4
Caqueta	9
Casanare	12
Cauca	34
Cesar	26
Choco	15
Cordoba	25
Cundinamarca	71
Guainia	1
Guaviare	2
Huila	16
Internacional	33
La Guajira	30
Magdalena	13
Meta	10
Nariño	11
Norte De San	20
Putumayo	12
Quindio	3
Risaralda	20
Santander	39
Sucre	39
Tolima	21
Valle	84
Vaupes	1
Vichada	1
Total general	772

- VI. Que para garantizar la participación democrática e incluyente, al máximo nivel es necesario que los delegados en sus territorios escojan a sus delegados departamentales a la coordinación Nacional como lo establece la CIRCULAR 002 del 19 de septiembre del 2024.
- VII. Que el 8 de octubre del 2024, el CNE comunique la apertura y traslado de cargos a la campaña, al presidente y al partido por la presunta violación de topes de campaña, en consecuencia atendiendo el del líder natural del movimiento político Colombia Humana, el partido hará eco de su petición y





promoverá la movilización de todas las bases del partido, en defensa de nuestro presidente Gustavo Petro, para que se respete el mandato del voto popular expresado de manera inobjetable y transparente de los más de 11 millones de colombianos y colombianas.

- VIII. Que el Gobierno de Colombia es la sede de la Conferencia de las Partes (COP) en desarrollo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que sesionará en la ciudad de Cali, los días 21 de octubre al 1 de noviembre del 2024, en defensa 'Paz con la Naturaleza', tiene como propósito consustancial a Colombia Humana exponer y mostrar ante la comunidad internacional los perjuicios que ocasionan al medio ambiente, en detrimento de la supervivencia humana, la sobre explotación de actividades extractivistas, de los humanos y los ecosistemas en peligro de extinción.
- IX. Que de una parte, los delegados por derecho propio y la militancia en general, estarán presentes en la ciudad de Cali participando en el evento magno de la COP16, refrendando la defensa sobre el medio ambiente.

Por las razones antes expuestas, se hace necesario señalar la nueva fecha para la continuación VIRTUAL de la plenaria de la II ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE COLOMBIA HUMANA . La nueva fecha será comunicada en los próximos días tras evaluar el avance del proceso de registro de los delegados que les permita asistir y votar en el espacio virtual, así como el desarrollo de la elección de los representantes de los delegados en el espacio territorial, que harán parte de la nueva dirección, la participación de la COP16 y en especial las actividades de movilización en defensa de nuestro Gobierno y nuestro Presidente.

Dado en Bogotá el 17 de octubre del 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Junta Nacional de Coordinación del Movimiento Político Colombia Humana

CARMEN ANACHURY DIAZ
SECRETARIA GENERAL

EMILDA VALDERRAMA MOSQUERA
ENLACE DERECHOS HUMANOS

DANIEL BECERRA MONTOYA
ENLACE DE PLATAFORMA Y RED





Con Apoyo de las Vocerías Políticas:

GLORIA FLORES SCHNEIDER
VOCERA POLÍTICA NACIONAL

EDUARDO NORIEGA DE LA HOZ
VOCERO POLÍTICO ANTE EL
PACTO HISTORICO

Con apoyo de la mesa directiva ad hoc:

AURA ISABEL VERA ZAPATA
PRESIDENTA AD HOC II asamblea ordinaria
Movimiento Político Colombia Humana

GABRIELA LOPEZ SANTACRUZ
SECRETARIA AD HOC II asamblea ordinaria
Movimiento Político Colombia Humana.

